

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0022-2021/SBN

San Isidro, 23 de marzo de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00098-2021/SBN-OPP de fecha 17 de marzo de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00197-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 19 de marzo de 2021, del Sistema Administrativo de Personal; el Informe N° 00066-2021/SBN-GG de fecha 23 de marzo de 2021, de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 083-2015/SBN de fecha 21 de diciembre de 2015, se designa, a partir del 01 de enero de 2016, al servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, a través del Memorándum N° 00098-2021/SBN-OPP de fecha 17 de marzo de 2021, el servidor Paul Alex Llamuja Cabanillas comunica al Supervisor de Personal, que tiene programada sus vacaciones del 5 al 12 de abril del presente año, recomendando que durante dicho periodo asuma el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el servidor Jorge Antonio Alfaro Conde;

Que, con el Informe N° 00197-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 19 de marzo de 2021, el Supervisor de Personal comunica al Gerente General la necesidad de que se encarguen las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, quien ha manifestado su conformidad para asumir dicho encargo de funciones mediante correo de fecha 16 de marzo de 2021;

Que, a través del Informe N° 00066-2021/SBN-GG de fecha 23 de marzo de 2021, el Gerente General comunica al Superintendente Nacional de Bienes Estatales la necesidad del mencionado encargo de funciones, a fin que emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, por disposición de los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; asimismo, el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante el artículo 52 del REGL-001-2018-SBN/GG “Reglamento interno de los/las servidores civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, modificado por las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se indica que en los supuestos no previstos en el artículo 51 de la misma norma, el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estatales o del Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de las Disposiciones Generales de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la mencionada Directiva se indica que cuando sea un puesto de libre designación o remoción, el pedido de encargo será autorizado mediante resolución del Superintendente Nacional de Bienes Estatales;

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, resulta conveniente encargar las funciones de la mencionada unidad de organización al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde, durante el periodo del 5 al 12 de abril del presente año;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por la Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Jorge Antonio Alfaro Conde las funciones de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo del 5 al 12 de abril del presente año, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la Intranet y en el Portal Institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales